

**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Mayo diecisiete (17) de dos mi veintitrés (2023)

REF. Proceso ejecutivo de RAFAEL SALAS CASTRO c.c. #1.075.224.696 contra MARIA CAROLINA SALAZAR PARRA c.c. #36.308.886. Radicado: 41001-41-89-004-2021-00933-00.

Teniendo en cuenta la solicitud de reconocimiento de personería, se

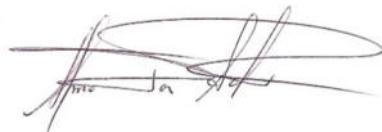
RESUELVE

1º. RECONOCER personería a la doctora MARIA NANCY TRUJILLO AVILES, para que actúe como apoderado de la parte demandada MARIA CAROLINA SALAZAR PARRA, en los términos allí estipulados con facultad de recibir y de conformidad con el artículo 301 del Código General del Proceso, tener notificada por conducta concluyente a la parte demandada. Por Secretaría córranse los términos de ley.

2º. ENVIAR el Link a la apoderada para que pueda acceder al proceso.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,



ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Liliana